



ACTA NÚMERO VEINTISIETE.

VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada en el salón de reuniones de la Clínica Municipal Tres Cantos de esta ciudad, desde las quince horas del día quince de diciembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum
- II) Lectura y aprobación del acta número veintiséis
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

SE HACE CONSTAR QUE SOLICITA PERMISO PARA RETIRARSE A PARTIR DE ESTE MOMENTO EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO TRES: a) Ratificar el nombramiento de la -------- en su cargo como DELEGADA CONTRAVENCIONAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: a) Ratificar el nombramiento del Ingeniero CARLOS JOSUÉ QUINTANILLA VELÁSQUEZ en su cargo como OFICIAL DE INFORMACIÓN, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO CINCO: a) Ratificar el nombramiento de la señora en su cargo como JEFA DE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.	
ACUERDO NUMERO SEIS: a) Ratificar el nombramiento de la señora en su cargo como JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.	
ACUERDO NUMERO SIETE: a) Ratificar el nombramiento del señor en su cargo como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS Y TRANSPORTE, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.	
ACUERDO NUMERO OCHO: a) Ratificar el nombramiento del	
ACUERDO NUMERO NUEVE: a) Ratificar el nombramiento de la	
ACUERDO NUMERO DIEZ: a) Ratificar el nombramiento del señor	
ACUERDO NUMERO ONCE: Ratificar el nombramiento del	













ACUERDO NUMERO DOCE: a) Ratificar el nombramiento de la -----cargo como GERENTE DE GESTIÓN SUSTENTABLE, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese. ACUERDO NUMERO TRECE: a) Ratificar el nombramiento de la ----- ---- en su cargo como GERENTE DE TALENTO HUMANO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: a) Ratificar el nombramiento del ----en su cargo como AUDITOR INTERNO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. El presente acuerdo se aprueba con NUEVE VOTOS y se abstiene la Regidora Carmen Flores Canjura. Certifíquese y Notifíquese. ACUERDO NUMERO QUINCE: a) Ratificar el nombramiento de la ------ ------ en su cargo como TESORERA MUNICIPAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Deléguese las facultades siguientes: 1. Gestionar ante las instituciones financieras cambio de refrendarios a favor del municipio, 2. Resguardo y custodia del efectivo recaudado, 3. Realización de cortes de caja, 4. Firmas de cheques, 5. Control de existencias de chequeras y solicitar nuevas, 6. Verificación de existencia de especies municipales, 7. Apertura de cuentas bancarias en las diferentes instituciones; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano Municipal y a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: a) Ratificar el nombramiento de la ------ en su cargo como JEFA DE LA UNIDAD AMBIENTAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: a) Ratificar el nombramiento de la ------ en su cargo como JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ----- con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: a) Ratificar el nombramiento de la señora -en su cargo como JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: a) Ratificar el nombramiento del señor ------- en su cargo como JEFE DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: Ratificar el nombramiento de la ------- en su cargo como JEFA DE UNIDAD DE MUJER Y GÉNERO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: a) Ratificar el nombramiento del ------- en sus cargos como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA con carácter AD-HONÓREM, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -------- con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: a) Ratificar el nombramiento del señor ------ en su cargo como JEFE DE CEMENTERIO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: a) Ratificar el nombramiento de la -------- en su cargo como JEFA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ----------- con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.













Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: a) Ratificar el nombramiento de la ------ en su cargo como JEFA DE POLIDEPORTIVO Y HOSTAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: a) Ratificar el nombramiento de la señora ------ ----- en su cargo como JEFA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------- con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: a) Ratificar el nombramiento del ------- en su cargo como JEFE DE UNIDAD DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: a) Ratificar el nombramiento de la señora ----- en su cargo como JEFA DE PRESUPUESTO, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Instrúyase a la Jefa de Presupuesto para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: a) Ratificar el nombramiento del señor -------- en su cargo como INSPECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de --------------- con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA: a) NO RATIFICAR el nombramiento de ------ en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL para el año dos mil veintitrés, instruyendo a la Gerente de Talento Humano la notificación respectiva; b) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano, Auditoría Interna y Activo fijo para que coordinen la entrega del cargo de Gerente de Bienestar Social, debiendo levantar el acta respectiva; c) Instruir a la Gerente de Talento Humano coordine y genere las condiciones del traslado de la -------, a quien se le deberá garantizar mismo el nivel y categoría que ostentaba antes de ser nombrada en la Gerencia de Bienestar Social. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: este Concejo Resuelve: a) Agréguese a sus antecedentes el escrito de fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós, presentado por los señores Dalia Xiomara González Jiménez y Zulma Judith Barrera Ramos miembros de la Mesa Territorial de la Zona Norte de San Salvador del Foro del Agua y del Colectivo Salvemos Valle El Ángel, y la documentación anexa; b) Téngase por admitida la solicitud de Nulidad del Acuerdo número VEINTIUNO de fecha veinte de julio que contiene la desafectación de la "Ordenanza de Delimitación del Área de Máxima Protección del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador y de la Ordenanza Reguladora del Área Mínima de Extensión de Terreno para la Construcción de Viviendas y Lotificaciones Urbanizadas en el Municipio de Nejapa, San Salvador" y el Decreto 4B para la construcción del proyecto Urbanístico Villa Foresta, de fecha nueve de septiembre del corriente año, y presentada a esta municipalidad ese mismo día y en consecuencia téngase por iniciado el procedimiento de revisión del Acuerdo número VEINTIUNO de Acta número QUINCE, de reunión celebrada por el Concejo municipal el día veinte de julio del año dos mil veintidós; c) Téngase por parte en el presente procedimiento a las señoras Dalia Xiomara González Jiménez y Zulma Judith Barrera Ramos, en la calidad en que comparecen; d) Córrase traslado a la Sociedad Global Developers, S.A. de C.V., por el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de notificado el/ presente acuerdo, para que tengan conocimiento y puedan intervenir como terceros afectados en el presente procedimiento y puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes y en consecuencia entréguese copia de lo presentando por los solicitantes, de conformidad a lo regulado en el artículo 119, de la Ley de Procedimientos Administrativos; e) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES: a) Apruébese la erogación de fondos por la cantidad de OCHENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$82.34) para acudir a las oficinas de Sertracen y cancelar los costos por el proceso de legalización del Vehículo Póliza 4-10968, Marca Hyundai, Tipo Microbús, año 2018, cantidad que se deberá liquidar con los documentos legalmente establecidos; b) Gírese instrucción a la Tesorera Municipal para que de la cuenta de Fondos Propios, erogue la cantidad de OCHENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$82.34), para realizar y cancelar en las oficinas de Sertracen los costos por el proceso de legalización del Vehículo Póliza 4-10968, Marca Hyundai, Tipo Microbús, año 2018; c) Gírese instrucción a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que dé seguimiento al presente acuerdo; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime, Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO: a) Autorizar la Entrega en Comodato por el plazo de QUINCE AÑOS PRORROGABLES, contados a partir de la firma del documento respectivo a favor de la IGLESIA CATOLICA, PARROQUIA SAN JERONIMO DOCTOR, NEJAPA, un inmueble de naturaleza rústica, identificado como zona verde UNO del Proyecto de Asentamiento Comunitario de Hacienda El Ángel, porción dos, situado en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Nejapa, bajo la matrícula 60509099-00000, asiento 2 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador, el cual se describe: El vértice Norponiente tiene las siguientes coordenadas geodésicas: LATITUD doscientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho punto cuarenta y tres metros, y LONGITUD cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho punto veintiséis metros y se continua de la siguiente manera: LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo así: tramo uno con rumbo sureste sesenta y siete grados veintitrés minutos treinta y seis segundos con una distancia de ocho punto setenta y ocho metros, colindando con solar número seis del Polígono "H" de Hacienda El Ángel, porción dos, propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria con lindero de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nororiente está formado por un tramo así: tramo uno con rumbo suroeste veinticinco grados quince minutos cuarenta y cinco segundos con una distancia de treinta y uno punto ochenta y uno metros colindando con solar número once y con solar número dieciséis ambos del Polígono "H" de Hacienda El Ángel, Porción Dos propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, con calle de por medio. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Suroriente está formado por un tramo así: tramo uno con rumbo noroeste sesenta y ocho grados cuarenta minutos un segundo con una distancia de seis punto ochenta y dos metros colindando con solar número veintidós del Polígono "H" de Hacienda El Ángel, porción dos propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria con calle de por medio. LINDERO PONIENTE, partiendo del vértice Surponiente está formado por un tramo así: tramo uno con rumbo noreste veintiún grados cuarenta y tres minutos treinta y nueve segundos con una distancia de treinta y uno punto noventa y cuatro metros colindando con el inmueble Escuela de Hacienda El Ángel, Porción Dos, propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria con lindero de por medio. Llegando así al vértice norponiente, que es donde se inicio la presente descripción; b) El valor del inmueble objeto del presente comodato es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON-VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$894.20), según escritura de Donación otorgada el día dos de octubre del año dos mil diecisiete a favor. de la Alcaldía Municipal de Nejapa; c) Autorizar al señor Jorge Alexander Escamilla, Alcalde Municipal de Nejapa, comparezca ante Notario para firmar la Escritura de Comodato Gratuito, a favor de la Iglesia Católica, Parroquia San Jerónimo Doctor del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador; d) Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo instrumento de escritura pública; e) Se les hace saber a los peticionarios lo siguiente: i. Que el inmueble otorgado en Comodato, única y exclusivamente puede ser utilizado para la construcción de Una ERMITA CATOLICA. ii. Que previo a la Construcción de la Ermita Católica que pretenden realizar deberá presentar a este Concejo, escrito mediante el cual solicite a éste Concejo se declare de interés social el proyecto de construcción y se Desafecte del Decreto CUATRO-B, para que puedan iniciar los trámites en las instituciones correspondientes, debiendo coordinar con el ------------, Jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, de esta municipalidad, la documentación a presentar; f) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: a) Aprobar la actualización del MANUAL DE INDUCCIÓN para el año dos mil veintitrés, presentada por la Jefa de Reclutamiento y Selección de personal de esta Municipalidad, la cual entrará en vigencia a partir del mes de enero del año dos mil veintitrés; b) Instrúyase a La Jefa de Reclutamiento y Selección de personal sociabilizar el presente manual con las diferentes áreas esta municipalidad; c) Instrúyase al Oficial de Información alojar el presente manual en el portal de transparencia. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: a) Aprobar la Actualización del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública; b) Aprobar la Actualización del Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos para la Unidad de Acceso a la Información Pública; c) Instrúyase al Oficial de Información Publica sociabilizar la actualización de los presente manuales con las diferentes áreas de la municipalidad; d) Instrúyase al Oficial de información Publica a alojar los presentes Instrumentos en el portal de transparencia. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO: a) Téngase por recibido el escrito presentado por el ------; b) Remítase el escrito presentado junto con la documentación que este trae anexa, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a quien se le instruye presentar recomendable al Concejo Municipal. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: a) Conceder licencia sin goce de sueldo al señor -------, Director de Cuerpo de Agentes Municipales, por el período comprendido del cuatro de enero al cuatro de abril de dos mil veintitrés; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA: a) Nombrar al señor ------ como DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, con carácter AD-HONOREM por el período comprendido del cuatro de enero al cuatro de abril de dos mil veintitrés; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano Municipal y a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE NEJAPA 2023", por el monto de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,381.29); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria correspondiente en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para













ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO-RURAL E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023", por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$783,988.62); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de SEISCIENTO\$ CINCO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$605,064.07) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178,924.55) con Fondo de PRÉSTAMO DEL BANCO PROMÉRICA; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente/ carpeta; f) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talentó Humano. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.













Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrese como Administradora de la Carpeta a la ------- Gerente de Gestión Sustentable; g) Nómbrese los Administradores de Compras de la siguiente forma: ------ para Medio Ambiente y Residuos Sólidos; ------ para Vivero, Parques y Zonas Verdes; h) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social delproyecto siguiente: "GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2023"/ por el monto de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$98,192.27); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria correspondiente en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los/ señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ------ ----------en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----------, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrese como Administradora de Compras a la señora ------, Jefa del Departamento de Gestión de Riesgos; g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "OPERATIVIZACIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL 2023", por el monto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$132,640.26); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siquiente manera: La cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,222.88) de FONDOS PROPIOS, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,417.38) de FONDO DE APOYO MUNICIPAL y la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00) de DONACIONES; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, -------- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice el pago de los salarios asociados a la carpeta "OPERATIVIZACIÓN DEL DESARROLLO













EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL 2023" con fuente de financiamiento de FONDOS PROPIOS; f) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; g) Nómbrese como Administrador de Compras al ------ Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura; h) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS: a) Darse por enterado y aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Aguas Rio San Antonio SMARSA del año 2023 y sus anexos, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,918.00); b) Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO SMARSA, PARA EL AÑO 2023. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: a) Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$260.00), que serán utilizados para cubrir los gastos de una salida recreativa que realizarán los empleados de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la municipalidad el día diecinueve de diciembre del corriente año; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo Municipal la cantidad aprobada, efectuando dicha erogación mediante cheque liquidable a nombre del señor -------, operador de maquinaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual deberá ser liquidado con listado de asistencia, fotografías, facturas y/o recibos; c) Instrúyase al señor -------, operador de maquinaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.













ACUERDO NUMERO SESENTA: a) Aprobar la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00), que serán utilizados para cubrir los gastos de una salida recreativa que realizarán los empleados de la Unidad de Administración Tributaria. Municipal el día dieciséis de diciembre del corriente año; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo Municipal la cantidad aprobada, efectuando dicha erogación mediante cheque liquidable a nombre la -------, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, el cual deberá ser liquidado con listado de asistencia, fotografías, facturas y/o recibos; c) Instrúyase a la -------, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO: a) Autorizar a la Tesorera Municipal para que transfiera la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), en concepto de préstamo de la cuenta bancaria "MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ FONDO MUNICIPAL" a la cuenta "MUNICIPALIDAD DE NEJAPA / POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ"; dichos fondos deberán ser reintegrados a la cuenta de origen, a más tardar en el mes de abril del año dos mil veintitrés. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS: a) Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas 2021, elaborado por la Comisión de Rendición de cuentas Institucionales y presentado por el ------, Director General; b) Instrúyase al Oficial de Información Pública alojar el presente informe en el portal de transparencia de la municipalidad. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES: a) Ratificar el nombramiento de la ----- en su cargo como JEFA Y REGENTE DE CLÍNICA COMUNAL, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de ----- ---, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO: a) Ratificar el nombramiento de la ----- ---- en su cargo como JEFA DE UNIDAD DE PARQUES Y ÁREAS VERDES, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, devengando un salario de --- con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL











LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO REGIDOR PROPIETARIO SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA REGIDORA PROPIETARIA ADOLFO RIVAS BARRIOS REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO
REGIDORA SUPLENTE

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Ciérrese el presente Libro de Actas que llevó el Secretario del Concejo Municipal, para asentar las discusiones y acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas en el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. En la ciudad de Nejapa, departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA ALCALDE MUNICIPAL

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.







